

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre la **Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia** domiciliado en Final Boulevard de Sabana Grande, entre calle Lincoln y Chacaito, Edif. Unión, Piso 9, oficina 94, Chacaito, Caracas Venezuela y el **Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, Iepp**, domiciliado en el Reparto Lomas de San Juan No. 152, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Conste por el presente convenio, que las partes contratantes desarrollarán el proyecto: "Fondo para Defensores de Derechos Humanos e impulso de una alianza Latinoamericana para la protección, defensa e impulso de la sociedad civil"

Conste que el financiamiento de la Unión Europea bajo Proyecto de la Comisión Europea "Fondo para defensores de Derechos Humanos e impulso de una alianza Latinoamericana para la promoción, defensa e impulso a la sociedad civil" EIDHR/2011/266-780 de la A.C. Consorcio Desarrollo y Justicia es la base del presente convenio.

El Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas es un centro de pensamiento que se dedica a producir y gestionar iniciativas y conocimientos para fortalecer la gestión pública en Nicaragua y la región, en temas de inclusión social, transparencia pública y seguridad democrática. Su nombre legal es "Asociación Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas", y fue constituido el 2 de octubre de 2003 en Managua, Nicaragua.

El Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas Iepp, es el socio nicaragüense del proyecto.

Primero: Objetivos

Objetivo General:

Colaborar en el desarrollo del proyecto regional y Promover los Derechos Humanos y la Democracia a través del apoyo financiero y estratégico a los Defensores de los Derechos Humanos y organizaciones de la Sociedad Civil de Nicaragua, así como el empoderamiento a las organizaciones de la sociedad civil, defensores/as de derechos humanos y grupos vulnerables.

Objetivos Específicos:

Objetivo 1: Apoyar el mejoramiento de la protección directa a defensores/as de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua mediante la coordinación en el país del Fondo de Defensa y Protección a Defensores/as.

Objetivo 2: Contribuir a un Observatorio de Democracia y Derechos Humanos regional que permita la sistematización de la información y la actuación inmediata en situaciones de riesgo a defensores/as y organizaciones en Nicaragua.

Objetivo 3: Apoyar el mejoramiento de las capacidades operativas/empoderamiento de defensores/as y organizaciones de la sociedad civil nicaragüenses mediante la implementación de un programa de capacitación.

Indicadores:

- Se han desarrollado iniciativas en conjunto con diferentes organizaciones de DDHH, para crear una estructura de protección a defensores de DDHH y organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua.
- Existen información que alimenta el sistema de monitoreo y análisis de la situación de derechos humanos y democracia en Nicaragua.
- Se han realizado acciones de empoderamiento y fortalecimiento a defensores de derechos humanos, periodistas y organismos de la sociedad civil que trabajan en pro de la democracia.

Segundo: Período de ejecución del proyecto: Las actividades en el marco de este convenio se llevarán a cabo en Nicaragua entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Tercero: Actividades principales previstas en Nicaragua:

Componente: Fondo de Defensores

- 1 Reuniones de presentación de proyecto con organizaciones de derechos humanos y democracia en Nicaragua
- 2 Elaboración de parámetros para la selección de beneficiarios del fondo
- 3 Elaboración de ficha técnica para selección y seguimiento de casos
- 4 Documento con taxonomía de actores de protección e incidencia política que ya hayan sufrido acoso o persecución
- 5 Creación de base de datos de reacción rápida
- 6 Funcionamiento de mecanismo para fondo de Defensores (Fase 2 instalada)
- 7 Reuniones de diagnóstico de necesidades con organizaciones líderes
- 8 Elaboración de lista y priorización de propuestas de proyectos de alto impacto
- 9 Elaboración y presentación de propuesta(s) de proyectos de alto impacto
- 10 Creación de formato de presentación de casos

Componente: Observatorio de Democracia y Derechos Humanos:

- 11 Desarrollar mecanismo de monitoreo con organizaciones de DDHH-organismos facilitan información
Reuniones de presentación y planificación
- 12 Elaboración de proceso y conformación de red de alerta
- 13 Ejecución del observatorio

Componente: Talleres y Empoderamiento a Defensoras/es:

- 14 Definición de temas claves para talleres
- 15 Identificación de beneficiarios de talleres de fortalecimiento
- 16 Creación de cronograma/plan de capacitación (10 talleres de fortalecimiento)

- 17 Ejecución de talleres – 1er año
 - i Taller 1: Manejo de Instrumento Nacional – Curso sobre nueva ley de violencia para defensoras
 - ii Taller 2: Manejo de Instrumento Nacional – Foro nacional sobre el código de la familia
 - iii Taller 3: Taller en materia de DDHH – Capacitación a Red de Defensores de DDHH de CPDH sobre mecanismos de defensa
 - iv Taller 4: Taller en materia de DDHH/ Taller de fortalecimiento de ONG de DDHH y Democracia
 - v Taller 5: Taller en materia de DDHH/ Taller de fortalecimiento de ONG de DDHH y Democracia
 - vi Taller 6: Taller en materia de DDHH/ Taller de fortalecimiento de ONG de DDHH y Democracia
 - vii Taller 7: Taller en materia de DDHH/ Taller de fortalecimiento de ONG de DDHH y Democracia
 - viii Taller 8: Taller de fortalecimiento de ONG de DDHH y Democracia
 - ix Taller 9 y 10: Capacitación a periodistas sobre DDHH. Taller de dos días
- 18 Ejecución de talleres del 2nd año (8 talleres bajo esta actividad más talleres de periodismo ciudadano de la actividad 5)

Componente: Periodismo Ciudadano: Fortalecimiento de Medios Independientes

- 19 Identificar y realizar consultas con potenciales organizaciones beneficiarias
- 20 Diseñar estrategia/plan de capacitación
- 21 Capacitaciones a organismos de DDHH y organizaciones emergentes de jóvenes en periodismo ciudadano

Cuarto: lepp se compromete a utilizar los recursos o los bienes adquiridos solamente para la finalidad mencionada en el presente convenio.

Quinto: lepp se obliga a rendir cuentas sobre el empleo de los fondos transferidos así como también sobre los fondos propios o de terceros invertidos adicionalmente para el mismo fin.

Sexto: lepp se compromete a incluir los logos de la Unión Europea y del proyecto en los materiales, páginas web, folletos, manuales y otros documentos que se desarrollen o sean producto del financiamiento de este convenio.

Séptimo: lepp se compromete a la nominación de un facilitador de las actividades de este convenio.

Octavo: Fondos

La característica principal del proyecto es que la demanda determinará el monto de lo asignado para la ejecución de acciones en Nicaragua. Se establece un mínimo de acciones a financiar:

- 20 talleres en un lapso de 24 meses, con una asignación de 1500 USD por actividad.
- 24 meses de facilitación de actividades del proyecto, con una asignación de 500 USD por mes.

El leepp aportará al proyecto la infraestructura necesaria: oficinas, computadoras, personal administrativo y salas de reunión en Managua, tiempo de la dirección ejecutiva para establecer alianzas con otras organizaciones, actividades de comunicación, entre otras. El aporte estimado es de 2,000 euros por año.

Sin embargo gastos relativos a movilización, viajes y viáticos de la facilitación del proyecto o de la dirección ejecutiva, tanto dentro como fuera del país deberá ser cubierto por el proyecto.

Octavo: Desembolsos: La Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia hará los depósitos de manera adelantada de acuerdo a las siguientes solicitudes de leepp:

31 de marzo del 2012: con el Plan de Actividades de 2012	21.000,00 dólares
5 de Enero de 2013: Con la presentación de la propuesta de actividades para el segundo año	21.000,00 dólares
Total	42.000,00 dólares

leepp adjuntará a la solicitud de marzo 2012 el plan de trabajo del año actual, y en enero de 2013 el plan de actividades de ese año y un informe de las actividades del 2012.

Noveno: El leepp presentará el 5 de enero del 2013 el informe final sobre las actividades y alcances del proyecto del año anterior, remitirá a la dirección establecida por la Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia los comprobantes correspondientes a honorarios y gastos para dar constancia del empleo tanto del personal contratado como del uso de los fondos recibidos para gastos.

Con la firma de este documento, el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas y la Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia aceptan conjuntamente el Proyecto "Fondo para Defensores de Derechos Humanos e impulso de una alianza Latinoamericana para la protección, defensa e impulso de la sociedad civil".

Managua / Caracas, 2 de enero del 2012

Carlos Ponce
AC Consorcio Desarrollo y Justicia

Claudia Pineda
Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas
Públicas